



CONTRATO N° 260/2017

LPN N° 61/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, HOSPITAL DE LOMA PYTA, HOSPITAL DE LUQUE, INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - PLURIANUAL. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 488 de fecha 13 de junio de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.** Ruc N° 80000084-6, domiciliada en Avenida Primer Presidente 1736 c/ Yrendague, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Diego Felipe Sanabria Filartiga**, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, según Poder Especial Esc. N° 142, otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta Reg. N° 896, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 61/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, HOSPITAL DE LOMA PYTA, HOSPITAL DE LUQUE, INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, HOSPITAL DE LOMA PYTA, HOSPITAL DE LUQUE, INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.084

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

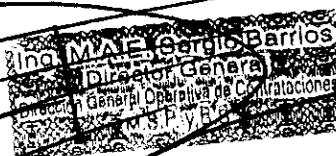
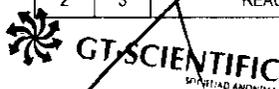
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 61/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, HOSPITAL DE LOMA PYTA, HOSPITAL DE LUQUE, INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 488 de fecha 13 de junio de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **2.057.200.000** (Guaraníes dos mil cincuenta y siete millones doscientos mil).

LOTE	ITEM	PRODUCTO	MARCA	PROCEDECENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	CK MB	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	1.400	4.100	5.740.000
1	2	CK TOTAL	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	1.600	4.100	6.560.000
1	3	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	800	33.400	26.720.000
1	4	VANCOMICINA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	300	40.000	12.000.000
1	5	TROPONINA (I) cuantitativo	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	350	28.800	10.080.000
1	6	FT4 reactivo	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	400	28.800	11.520.000
1	7	HIERRO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	600	4.100	2.460.000
1	8	PROCALCITONINA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	200	80.500	16.100.000
2	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	40.000	12.000	480.000.000
2	2	GLICEMIA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	10.000	5.200	52.000.000
2	3	REACTIVO PARA UREA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	9.000	5.200	46.800.000



Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

2	4	REACTIVO PARA CREATININA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	9.000	5.200	46.800.000
2	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	4.000	5.200	20.800.000
2	6	HDL COLESTEROL	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	5.000	5.200	26.000.000
2	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	6.000	5.200	31.200.000
2	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	6.000	5.200	31.200.000
2	9	GOT	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	10.000	5.200	52.000.000
2	10	GPT	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	10.000	5.200	52.000.000
2	11	FOSFATASA ALCALINA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	10.000	5.200	52.000.000
2	12	BILIRRUBINA TOTAL	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	12.000	5.200	62.400.000
2	13	BILIRRUBINA DIRECTA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	12.000	5.200	62.400.000
2	14	GAMMA GT	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	8.000	5.200	41.600.000
2	15	ALFA AMILASA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	500	5.200	2.600.000
2	16	PROTEINAS TOTALES	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	350	5.200	1.820.000
2	17	ALBÚMINA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	300	5.200	1.560.000
2	18	CK MB	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	300	5.200	1.560.000
2	19	CK TOTAL	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	300	5.200	1.560.000
2	20	PROTEINAS (Proteinuria)	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	250	5.200	1.300.000
2	21	REACTIVO TP	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	3.500	9.200	32.200.000
2	22	REACTIVO TTPA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	3.500	8.100	28.350.000
2	23	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	3.500	8.100	28.350.000
5	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	6.000	6.400	38.400.000
5	2	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	6.000	44.900	269.400.000
5	3	GLICEMIA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	6.000	4.600	27.600.000
5	4	REACTIVO PARA UREA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	6.000	5.200	31.200.000
5	5	REACTIVO PARA CREATININA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	6.000	5.200	31.200.000
5	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	5.000	5.200	26.000.000
5	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	2.000	5.200	10.400.000
5	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	3.000	5.200	15.600.000
5	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	3.000	5.200	15.600.000
5	10	GOT	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	3.000	5.200	15.600.000
5	11	GPT	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	3.000	5.200	15.600.000
5	12	FOSFATASA ALCALINA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	3.000	5.200	15.600.000
5	13	BILIRRUBINA TOTAL	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	3.000	5.200	15.600.000
5	14	BILIRRUBINA DIRECTA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	3.000	5.200	15.600.000
5	15	GAMMA GT	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	3.000	5.200	15.600.000
5	16	ALFA AMILASA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	300	5.200	1.560.000
5	17	LDH	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	2.000	5.200	10.400.000
5	18	PROTEINAS TOTALES	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	6.000	5.200	31.200.000
5	19	ALBÚMINA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	6.000	5.200	31.200.000
5	20	CALCIO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	3.000	5.200	15.600.000
5	21	FÓSFORO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	3.000	5.200	15.600.000
5	22	MAGNESIO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	3.000	5.200	15.600.000
5	23	CK MB	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	2.000	5.200	10.400.000
5	24	CK TOTAL	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	2.000	5.200	10.400.000
5	25	PROTEINAS (Proteinuria)	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	500	5.200	2.600.000
5	26	HIERRO SERICO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	300	5.200	1.560.000
5	27	REACTIVO TP	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	6.000	5.800	34.800.000
5	28	REACTIVO TTPA	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	6.000	5.800	34.800.000
5	29	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	SIEMENS	USA/ALEMANIA	Determinación	6.000	5.800	34.800.000
MONTO TOTAL								2.057.200.000

GT-SCIENTIFIC
SUCESORÍA ANGARA

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forté Riquem.
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC correspondiente.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0001230063138103 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

- **100% de la cantidad adjudicada:** La contratista tendrá un plazo de 20 (veinte) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (veinte) días de haber firmado el contrato.
- **Lugar de entrega:** En los lugares indicados en la Orden de Compra.

Vencimiento

El vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 7 (SIETE) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, la cual emitirá la orden de entrega, otorgará las conformidad de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Lc. Sergio Rolando Forta Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

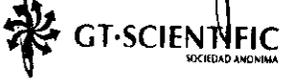


Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Julio de 2017.

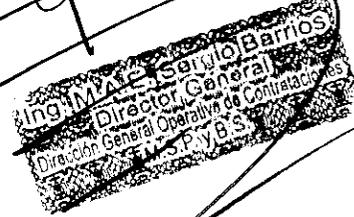

Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga
CONTRATISTA



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

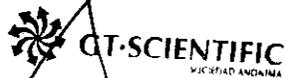




Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA. El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13	<p>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:</p> <p>Para bienes nacionales: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$</p> <p>Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.</p> <p>Para bienes importados: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\};$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.</p> <p>No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.</p>



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

<p>CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4</p>	<p>Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación LA CONTRATISTA La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirosi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.</p>
<p>CGC 14.5</p>	<p>Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)</p>
<p>CGC 14.6</p>	<p>En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago</p>
<p>CGC 15.1</p>	<p>Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA.</p>
<p>CGC 16.1</p>	<p>La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes</p>
<p>CGC 17.1 y 17.2</p>	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato</p>
<p>CGC 17.5</p>	<p>La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales</p>
<p>CGC 23.2</p>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA</p>
<p>CGC 24</p>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA</p>
<p>CGC 25</p>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA</p>
<p>CGC 26.1</p>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.</p>
<p>CGC 26.2</p>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.</p>
<p>CGC 27</p>	<p>El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.</p>
<p>CGC 28.3</p>	<p>El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.</p>
<p>CGC 28.5</p>	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. La contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.</p>
<p>CGC 33</p>	<p>Vigencia del contrato: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.</p>
<p>CGC 34.1 (a) (vi)</p>	<p>Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.</p>



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.